



POSADAS, 29 NOV 2021

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002422/2021 - Secretaría General Académica - Propuesta de Evaluación Positiva Período 2016 - 2019 para Docentes Regulares de la UNaM que hayan presentado el Informe Cuatrienal, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante Resolución Rectoral N° 855 de fecha 11 de noviembre de 2021 dictada - ad referendum del Consejo Superior - se dispuso: Otorgar Evaluación Positiva por el Periodo 2016 - 2019 a todos los docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones que posean una antigüedad de al menos 2 años en el cargo regular que hayan presentado el informe Cuatrienal al 30 de Noviembre de 2021 (Artículo 1°) y establecer que todos docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones, presentarán su Planificación para el período 2020 - 2023 hasta el 30 de Marzo de 2022 establecido en el Acta Paritaria (Artículo 2°).

**QUE,** ante la Pandemia COVID-19, se han dictado una serie de diferentes normas mediante las cuales (como medida preventiva), han provocado la suspensión de las clases presenciales y mesas de exámenes, así como también la suspensión de los plazos administrativos.

**QUE,** posteriormente mediante Resolución Rectoral N° 143/2020, y ante el agravamiento de la situación epidemiológica, se suspendió en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones las clases presenciales y mesas de exámenes, así como también los plazos administrativos.

**QUE,** desde el inicio de la Pandemia, tanto desde el Gobierno Nacional y Provincial se han llevado adelante acciones de prevención, atención, concientización y coordinación permanente, a efectos de evitar la propagación del virus, adaptando la totalidad de las actividades a la crisis epidemiológica planteada.

**QUE,** durante todo el tiempo la Universidad Nacional de Misiones ha continuado con sus actividades sustantivas de formación académica a través de clases en forma virtual, como así también exámenes presenciales parciales y finales bajo la misma modalidad.

**QUE,** el Ministerio de Educación por NOVA NO-2020-898004867- APN- ME (cfr. Artículo 13 del Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, Disposiciones del DNU N° 1033/2020 y Decisión Administrativa N° 1995/2020) aprobó el Protocolo para el Retorno a las clases presentado por la Universidad.

**QUE,** asimismo, por Resolución Rectoral N° 574/2021 las actividades administrativas han retomado, respetando los protocolos tal como surge de la Resolución N° 060/2021.

**QUE,** por Resolución Rectoral N° 305/21 se procede a levantar la suspensión de los Plazos Administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE,** el Convenio Colectivo de Trabajo Docente de la Universidad Nacional de Misiones, en el Capítulo III, Artículo 12°, establece: "La permanencia en el cargo que el docente Ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realización cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional".

**QUE,** por Ordenanza N° 001/16 del Consejo superior se establece que todos los Docentes de la Universidad Nacional de Misiones presentarán en el año 2016 una nueva Planificación por el periodo 2016/2019, y en su Artículo 3° otorga evaluación positiva ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//...por el año 2015, a todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones, que hubieran presentado el plan de Trabajo 2015/2016.

**QUE**, en Paritaria Docente de fecha 21 de Octubre de 2021, se acordó asignar evaluación Positiva a todos los docentes que presenten el informe 2016 — 2019 y como fecha límite de presentación el 30 de Noviembre de 2021 y que por el mismo acto se acuerda la presentación de la Planificación de Carrera Docente correspondiente al cuatrienio 2020 -2023 estableciendo como plaza máximo de entrega el 30 de Marzo de 2022.

**QUE**, ante la Pandemia COVID - 19, no se ha podido llevar a cabo las Evaluaciones de Carrera Docente de los Docentes Regulares, por lo tanto se sugiere otorgar la Evaluación Positiva para el período 2016 - 2019 a los docentes regulares con más de dos años de antigüedad en el cargo.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 042/2021 obrante a fojas 15, sugiriendo, "Aprobar la Resolución Rectoral 855 - 21 'ad referéndum' en los siguientes términos: **ARTICULO 1º: OTORGAR** evaluación positiva por el Periodo 2016 - 2019 a todas y todos los docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones que posean una antigüedad de al menos 2 años en el cargo regular. **ARTICULO 2 º: ESTABLECER** que todos los Docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones deberán presentar la Planificación 2020- 2023 hasta el 30 de Abril de 2022. **ARTICULO 3º: REGISTRAR. Comunicar. Cumplido Archivar"**.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021, con el agregado al final del Artículo 1º de "a diciembre de 2019.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Resolución Rectoral Nº 855 de fecha 11 de noviembre de 2021 dictada - ad referéndum del Consejo Superior - en los siguientes términos:

**"ARTICULO 1º.- OTORGAR** evaluación positiva por el Periodo 2016 - 2019 a todas y todos los docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones que posean una antigüedad de al menos 2 años en el cargo regular a diciembre de 2019.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que todos los Docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones deberán presentar la Planificación 2020- 2023 hasta el 30 de Abril de 2022".

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**ORDENANZA Nº 080-21**

Haa

**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones